



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0042-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0410-2016-UNHEVAL-CU, del 03.OCT.2016, se ASIGNÓ, en vías de regularización, a partir del 02.SET.2016, los siguientes VEHÍCULOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a las autoridades de la Alta Dirección, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de sus cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1. Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, el vehículo de placa EGF-571, Clase Camioneta, marca Toyota, modelo RAV 4X4 GXM/T.
- 1.2. Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el vehículo de placa EGK – 493, Clase Camioneta, marca Nissan CMTA PICKUP, modelo FRONTIER.
- 1.3. Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el vehículo de placa EGK-494, Clase Camioneta, marca Nissan CMTA PICKUP, modelo FRONTIER.

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3501-2018-UNHEVAL, del 05.OCT.2018, se ASIGNÓ al señor Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la UNHEVAL, el vehículo de Placa N° EAA-784, modelo LAND CRUISER PRADO – Toyota, color Plata Metálico, año 2018, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de su cargo cuando no exista impedimento legal, atendiendo a que las funciones que desempeña son a dedicación exclusiva y en compensación a la alta responsabilidad que desarrolla, lo que permitirá trasladarse con facilidad y comodidad;

Que la Vicerrectora Académica, con Oficio N° 145-2021-VRAcad-UNHEVAL, del 08.SET.2021, solicita la asignación de un vehículo para transporte personal en trabajos oficiales de la institución;

Que el Jefe (e) de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Oficio N° 0167-2021-UNHEVAL-UnAPO/J, del 13.SET.2021, remite el expediente sobre la asignación de vehículo a la Vicerrectora Académica a fin que se emita la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en el cual se deberá considerar lo siguiente: 1 Dejar sin efecto la Resolución N° 0410-2016-UNHEVAL-CU, del 03.OCT.2016 y la Resolución Consejo Universitario N° 3501-2018-UNHEVAL, del 05.OCT.2018; asimismo solicita Asignar vía acto administrativo a partir de la fecha a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, el vehículo de Placa EAA – 784. Modelo LAND CRUISER PRADO, Toyota, color plata metálico, año 2018. Asignado como chofer del mismo al señor Samuel Panduro Saboya;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0067-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0410-2016-UNHEVAL-CU, del 03 de octubre de 2016; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Consejo Universitario N° 3501-2018-UNHEVAL, del 05 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0042-2021-UNHEVAL

-02-

- 3°. **ASIGNAR** a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco el vehículo de Placa EAA - 784, modelo LAND CRUISER PRADO, Toyota, color plata metálico, año 2018, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de su cargo cuando no exista impedimento legal, atendiendo a que las funciones que desempeña son a dedicación exclusiva y en compensación a la alta responsabilidad que desarrolla, lo que permitirá trasladarse con facilidad y comodidad; vehículo que será conducido por el servidor administrativo nombrado **SAMUEL PANDURO SABOYA**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Gustavo A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Abog. **Yersely Katin FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRI AL
OCI CCAD
UTransparencia
DCalidad UAPO
DIGA UTransportes
Interesados Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Yersely Katin Figueroa Quiñonez
Abog. **Yersely Katin Figueroa Quiñonez**
SECRETARIA GENERAL